

# Diario VEA

## COMPROMETIDO CON VENEZUELA

Caracas, jueves 6 de junio de 2024 | Año 20 - Especial Avisos N° 974

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601



## Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	3,61
BALANCES	3,61
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	3,61
REMITIDOS	3,61
COMUNICADOS OFICIALES	3,61
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	3,61

### CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los ACCIONISTAS o en su defecto a sus representantes a una **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**, para el día **jueves 13/06/2024**, a las **10:00 a.m.**, en la Sede del **INSTITUTO UNIVERSITARIO DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL, EXTENSION CARACAS**.

#### Puntos a tratar

- Informe del Director Administrativo
- Renovación de Cargos Directivos

Atentamente,  
**ING. JOHN ALVAREZ**  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
PODER JUDICIAL  
Juzgado Noveno de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.  
Caracas, 29 de abril de 2024  
214° y 165°

ASUNTO: AP11-O-FALLAS-2022-000073

#### CARTEL DE NOTIFICACION SE HACE SABER:

A todas aquellas personas que tengan interés en la demanda por **PROTECCIÓN DE DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS O DIFUSOS** incoada por los ciudadanos **PEDRO CÉSAR BOSQUE QUINTANA, ROBERTO GONZALO GARCÍA LÓPEZ, ANDREINA OLIVER GODOY, LUIS ENRIQUE DERLON BALDO, ALEJANDRO TEJERO HERNÁNDEZ, KELAIS VERÓNICA LÓPEZ QUIJADA, ANA VICTORIA CARRIÓN DE CARMONA, OSWALDO LEONARDO CONTRERAS DELGADO, FÉLIX EDUARDO SERAFÍN LANZ, VICENTE ESTEBAN HOYOS PALACIOS, YORMAN ALEXANDER VIÑA FERNÁNDEZ, MARÍA TERESA FIGUERA, IRÍA DE LOURDES HERNÁNDEZ BOZO, ANDRÉS SGAMBATO MARTÍNEZ, JOSEFINA TOSTA DE VIVAS, NORMA ÁLVAREZ HERNÁNDEZ y GILBERTO CARLOS DA SILVA COVA**, venezolanos, de este domicilio y titulares de las cédulas de identidad N° V-4.355.667, V-11.733.053, V-15.663.611, V-2.088.262, V-15.761.075, V-5.972.377, V-6.247.180, V-10.549.218, V-14.411.836, V-6.910.342, V-10.383.386, V-6.562.792, V-10.472.732, V-10.353.730, V-259.459, V-1.474.295 y V-18.003.880, respectivamente, contra el **MUNICIPIO EL HATILLO DEL ESTADO MIRANDA** y a los **REPRESENTANTES DEL ANFITHEATRO DEL HATILLO**, que se sustancia en el asunto signado **AP11-O-FALLAS-2022-000073**, nomenclatura interna de este Circuito Judicial, que en fecha 10 de abril de 2024, se acordó su Notificación para hacer de su conocimiento que deberán comparecer en las horas de Despacho que el mismo tiene asignadas, comprendidas entre las ocho treinta de la mañana (8:30 a.m.) y las tres treinta de la tarde (3:30 p.m.), dentro de los diez (10) días de despacho siguientes a la constancia en autos de la publicación y consignación que del presente cartel se haga, a darse por citados en el presente juicio.

El presente Cartel será publicado en el diario **"VEA"**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia.

LA JUEZ,  
**ABG. CAROLINA GARCÍA CEDAÑO**

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
PODER JUDICIAL  
Juzgado Noveno de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.  
Caracas, 2 de abril de 2024  
213° y 165°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2021-000699

#### EDICTO SE HACE SABER:

A los herederos desconocidos del de cujus **HENRI GABRIEL EDUARD MASSA DAGNINO**, quien en vida fue natural de Francia, venezolano por nacionalización, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° V-1.715.266, fallecido el 10 de marzo de 2024, parte demandada en el juicio que por **ACCIÓN MERO DECLARATIVA DE RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN DE HECHO** incoara la ciudadana **YVETTE LUCIA LEONOSORIO**, que deberán comparecer por ante este Tribunal ubicado en la Torre Norte del Centro Simón Bolívar, piso 3, El Silencio, Caracas, Municipio Libertador del Distrito Capital, dentro de los sesenta (60) días continuos siguientes a la constancia en autos de haberse cumplido todas las formalidades dispuestas en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil, y hagan valer sus derechos y puedan hacerse parte en el juicio antes mencionado. Se advierte que el presente juicio se encuentra en etapa de evacuación de pruebas. El presente Edicto deberá publicarse en los Diarios **"VEA"** y **"CORREO DEL ORINOCO"**, durante **SESENTA (60) DIAS CONTINUOS**, dos (2) veces por semana, conforme al artículo 231 ejusdem.

LA JUEZ,  
**CAROLINA GARCÍA CEDAÑO**

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



PODER JUDICIAL  
Juzgado Séptimo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.  
Caracas, 18 de octubre de 2023.  
213° y 164°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2022-000948

#### EDICTO SE HACE SABER

A TODAS AQUELLAS PERSONAS que se crean con derecho o interés en el juicio que por **ACCIÓN MERO DECLARATIVA**, incoara la ciudadana **LILIANA UZTARIZ HERNÁNDEZ**, venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la Cédula de Identidad N° V- 6.324.139, contra los ciudadanos **MAGZARETH MANUEL DE FREITAS UZTARIZ y MARLYN ANA DE FREITAS UZTARIZ**, venezolanos, mayores de edad y titulares de las Cédulas de Identidad N° V- 20.911.124 y V-18.358.471, el cual se sustancia en el expediente signado con la numeración **AP11-V-FALLAS-2022-000948**, que por auto de fecha 31 de octubre de 2022, se ordenó su notificación, para que quienes tengan o crean tener o estar asistidos de algún derecho o que pudieran tener interés legítimo, directo y manifiesto en relación con el precitado juicio, comparezcan por sí o por intermedio de apoderado judicial ante este Juzgado, ubicado en la Torre Norte del Centro Simón Bolívar, Piso 3, El Silencio, Distrito Capital, Circuito Judicial de los Tribunales de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, dentro del lapso de quince (15) días de despacho, siguientes a la constancia en autos de la publicación del presente edicto, en las horas de Despacho, comprendidas entre las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.) hasta las tres y treinta de la tarde (3:30 p.m.) y se hagan parte en el presente juicio. El presente edicto deberá ser publicado, dos (02) veces por semana, durante un término de sesenta (60) días continuos en los Diarios **"VEA"** y **"CORREO DEL ORINOCO"**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil. Dios y Federación.

EL JUEZ  
**ANTONIO T. VELÁSQUEZ DELGADO**

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL Y DEL TRÁNSITO DEL SEGUNDO CIRCUITO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO PORTUGUESA  
Acarigua, 15 de abril de 2024  
212° y 165°

#### CARTEL DE CITACIÓN SE HACE SABER:

Al ciudadano **CÉSAR JOAQUÍN PEROZO PINEDA**, venezolano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° V-21.393.754, domiciliado en la calle 5 entre carreras 5 y 6, barrio Tierra Floja de la ciudad de Piritu, municipio Esteller del estado Portuguesa, con domicilio en la causa **"Causa N° 2019-050 Parte Demandante: ROSA FELICIA VARGAS Parte Demandada: SOBEIDA DEL CARMEN PEROZO DE GONZÁLEZ Y OTROS. Motivo: ACCIÓN MERO DECLARATIVA DE CONCUBINATO"**, que deberá comparecer personalmente o mediante apoderado judicial, a darse por citado dentro del lapso de cuarenta y cinco (45) días continuos siguientes a la fecha de que conste en auto la publicación que se haga del presente cartel. Se le advierte que si no comparece dentro del lapso señalado por sí o por medio de apoderado judicial, se le nombrará Defensor Judicial con quien se entenderá su citación y demás trámites del juicio. La publicación del presente Cartel deberá hacerse en dos (02) de cualquiera de los siguientes órganos de prensa: **"Última Hora"**, **"El Periódico Occidente"**, **"El Nacional"**, **"Últimas Noticias"**, **Veja**, 2001, **"El Universal"**, **"El Impulso"**, **"El Nuevo País"** y **"El Informador"**, debiendo tomar cuenta como modalidad de las publicaciones, que las mismas se realizarán por el lapso de treinta (30) días continuos, una vez por semana. La publicación del presente cartel debe hacerse en dimensiones suficientemente legibles, de lo contrario se ordenará nueva publicación. Todo conforme a lo previsto en el artículo 224 del Código de Procedimiento Civil.



Yo Yisyuan José Crespo Bello  
C.I. 13.287.357 comunico  
mi decisión de disolver la unión  
estable de hecho que mantuve  
con la ciudadana Brizeida Mendoza  
C.I. 13.379.821 inscrita en el registro  
civil Sucre Caracas parroquia Sucre  
en el Acta 059 fecha 26.10.2009

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

#### PODER JUDICIAL

Tribunal Segundo de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial Área Metropolitana de Caracas.  
Caracas, Veintidós (22) de abril de dos mil veinticuatro (2024)  
213 de la Independencia y 150 de la Federación

ASUNTO: AP31-F-V-2024-000037

#### EDICTO SE HACE SABER

A los herederos conocidos y desconocidos de la ciudadana **ANA MARIA RODRÍGUEZ DE PINERUA**, quien en vida fuera titular de la cédula de identidad No V-6.493.882; ya todas aquellas personas que se crean asistidas de tal derecho, a los fines que comparezcan por ante este Juzgado, ubicado en la avenida principal de Los Cortijos de Lourdes, cruce con Calle Bernadette, edificio "Centro Los Cortijos", piso Urbanización Los Cortijos, Municipio Sucre del Estado Miranda, dentro de las horas de despacho comprendidas entre las 8:30 am y las 3:30 pm., a darse por citados en el lapso de noventa (90) días continuos contados a partir de la publicación, consignación, fijación en la Cartera del Tribunal del Edicto a libro, y constancia en autos por parte de la Secretaría de este Despacho de haberse cumplido con dichas formalidades, y en caso de no comparecer a darse por citados en el lapso señalado, se le designará defensor judicial, con quien se entenderán la citación y demás trámites del proceso, debiendo comparecer a dar contestación dentro de los veinte (20) días de despacho siguiente, a la constancia en autos de haberse practicado la última de las citaciones. Todo ello en el juicio que por **DESALOJO (LOCAL COMERCIAL)**, incoará la sociedad mercantil **INVERSIONES LA BAITA, S.A.**, inscrita ante el Registro Mercantil Quinto de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda, en fecha 17 de septiembre de 2002, bajo el N° 53, Tomo 700-A.  
El presente Edicto deberá ser publicado en los diarios **"Últimas Noticias"** y **"Diario Vea"**, durante sesenta (60) días, dos (2) veces por semana.

DIOS Y FEDERACIÓN  
LA JUEZ  
**ABG. NAÍROBIS DIAZ**

ND/Gisselle.-

ASUNTO: AP31-F-V-2024-000037

#### CARTEL

JUZGADO PRIMERO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS LOS MUNICIPIOS SAN CRISTÓBAL Y TORRES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO TÁCHIRA.  
San Cristóbal, dieciocho (18) de Abril del año dos mil veinticuatro (2024).

#### AÑO 213° y 164°

#### SE HACE SABER:

A todas las personas que tengan interés directo y manifiesto en el presente asunto que por ante este Tribunal cursa **Solicitud N° 10.952-2024** en la cual el abogado en ejercicio **ANTONIO JOSÉ PERDOMO**, inscrito en el Instituto de Previsión Social del Abogado bajo el N° 37.719 actuando como apoderado judicial de la ciudadana **SOBEIDA DEL CARMEN PEROZO DE GONZÁLEZ DE RIVERA** con cédula de identidad N° V- 10.159.026, tal como se evidencia en el poder especial que nula el folio 12 debidamente autenticado por ante la Notaría Pública Segunda de San Cristóbal bajo el N° 37, tomo 19, folios 126 hasta 128; solicitó **RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO N° 1135** de fecha 13 de Abril del año 1965, que reposa en los libros de nacimientos llevados por el Registro Civil de la Parroquia la Concordia del Municipio San Cristóbal del estado Táchira, por cuanto manifiesta que se incurrió en un error al omitir el segundo apellido e identificarla como venezolana a la madre de su representante, transcrita como: **"MARIA LUISA LEAL VENEZOLANA"**, siendo lo correcto **"MARIA LUISA LEAL ACEVEDO COLOMBIANA N° CC. 81.821.872"**; en tal virtud, los interesados en la solicitud anteriormente indicada, deberán comparecer ante este Tribunal al **DÉCIMO (10)** día de despacho siguiente a aquel en que conste en autos la publicación y consignación que del presente cartel se haga, para que expresen cuanto fuere necesario al respecto, conformidad con lo establecido en el artículo 770 del Código de procedimiento Civil.

ABG. DAYANA MARITZA RIVAS HIDALGO  
JUEZ PROVISORIO  
ABG. FERNANDO ARTURO ORDUZ VEGA  
SECRETARIO (I)

Solicitud N° 10.952-24/DMRHA/gc.-

Síguenos en nuestra cuenta Instagram **@Diarioveahoyya**

**VEA**  
es tu mejor inversión al más bajo costo  
**VEA**

**SOMOS PUEBLO VALIENTE**